



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
MEDELLÍN (ANT.), CUATRO (4) DE AGOSTO DE DOS MIL  
VEINTIUNO (2021)**

<b>PROCESO</b>	Verbal- Acción de Simulación.
<b>DEMANDANTE</b>	Edgar Alberto Echavarría Monsalve y Doris Elena Echavarría Paniagua.
<b>DEMANDADO</b>	Sandra Liliana Ortiz Rojas, Rosa Amelia Echavarría Monsalve, Mary Luz Figueroa Aguirre, Yuly Alexandra Aguirre Monsalve, Flor Elba Aguirre de Valenzuela y Érica Milena Galeano Bedoya.
<b>RADICADO</b>	05001-40-03-005-2017-00569-00
<b>ASUNTO</b>	Resuelve solicitud.

Atendiendo a lo solicitado en el escrito fechado 17 de junio del año en curso, es necesario requerir al interesado para que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 61 del Código General del Proceso, manifieste de forma clara, concreta y precisa, las circunstancias de tiempo, modo y lugar, en que participó la señora **ZAIRA XIOMARA ORTIZ ROJAS** de la comisión de los hechos.

Lo anterior, como quiera que la demanda deberá dirigirse contra todas las personas intervinientes en el acto y la solicitud de su vinculación debe estar acompañada de la prueba de dicho litisconsorcio (Art. 61 CGP).

**NOTIFIQUESE.**

LA JUEZA,



SONIA PATRICIA MEJÍA